	ADENDAS-INVITACION	Código: FR.51.CO
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 18/08/2021
		Página 1 de 2

ADENDA No. 01

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 02 DE 2023

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO. Identificado con BPIN 2021000030068”.

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



De conformidad con el **Acuerdo 01 del 18 de junio de 2021** por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de EMTEL S.A. E.S.P., establece: **Artículo 17 “PARAGRAFO SEGUNDO: Expedición de adendas. La modificación, eliminación, adición y cualquier ajuste del contenido o alcance de los términos de referencia, se realizará por el Facultado mediante la expedición de Adendas, numeradas consecutivamente, hasta la firma del contrato. Dichas adendas serán expedidas durante el proceso hasta antes de la fecha que finalice la correspondiente etapa precontractual”.**

Encontrándose en la etapa de evaluación del proceso en mención dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones se evidencia un error de digitación lo que se hace necesario en aras de garantizar una selección objetiva y bajo el principio de transparencia y publicidad la suscripción de la presente adenda con el fin de modificar los pliegos de condiciones en el ítem **“21.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER”**, el cual quedara de la siguiente manera:

“ ...

21.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000 a primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

 	ADENDAS-INVITACION	Código: FR.51.CO
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	Versión: 03
		Vigencia: 18/08/2021
		Página 2 de 2

Nota. El documento soporte para acredita los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.
El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA METODOLOGICA Y OPERATIVA	400
	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	200
EVALUACION ECONOMICA (200)	PRECIO DE LA PROPUESTA	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (5)		5
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)		5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)		1000

Dado en Popayán, a los 06 días del mes de marzo de 2023.



TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Yiselt Yohana Lemos Muñoz, Profesional Especializada
 Revisó: Diego Alejandro Galíndez Pabón, Jefe Oficina Asesora Jurídica- Aspectos Jurídicos
 Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente Emtel S.A. E.S.P.